

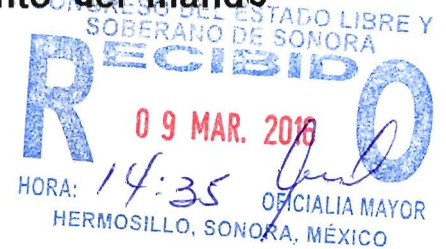
00662-Bis

HONORABLE ASAMBLEA:

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio del Derecho Constitucional previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete ante esta Soberanía con el consideración de la misma, **la presente Iniciativa con punto de acuerdo, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, exhorta al Congreso de la Unión, Cámara de Diputados y de Senadores, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en apego al marco constitucional, se garantice y privilegie el respeto a la autonomía del MUNICIPIO LIBRE, consagrado en el artículo 115 constitucional como lo consigna el proyecto de Iniciativa de reforma constitucional en materia de seguridad pública presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la cámara de diputados, en el que se plantea el establecimiento de un mando mixto policial. En relación la discusión de la iniciativa de Decreto presentada por el Ejecutivo Federal por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto al establecimiento del mando único.**

Por lo anterior expuesto a través de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS



2/3

En sus Principios de Doctrina, el PAN establece como una premisa fundamental el tema de los Municipios, el cual considera como eje de la estructura política nacional y espacio privilegiado para el desarrollo del país.

Los Principios de Doctrina establecen que el respeto a la autonomía municipal es el fundamento de un orden subsidiario, solidario y responsable que el gobierno federal y los gobiernos estatales deben garantizar. Los Municipios deben tener la capacidad para determinar libre y responsablemente las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades y los pueblos indígenas.

Las atribuciones de los diferentes ámbitos de gobierno han de estar presididas por el principio de la proximidad, cuya esencia exige que todas aquellas funciones que inciden directamente en la vida diaria de las personas sean atribuidas al órgano de gobierno más cercano al ciudadano, "el municipio". El Sistema Federal deberá asegurar no sólo estas facultades y los recursos suficientes para el Municipio, sino también la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.



La seguridad, la educación, la salud y el desarrollo humano han de ser los objetivos centrales del gobierno municipal.

En congruencia con los Principios de Doctrina del PAN, que ponderan al Municipio como eje de la estructura política nacional, y en apego al Artículo 115 constitucional, el Grupo Parlamentario del PAN se manifiesta en contra de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Ejecutivo Federal en 2014.

Dicha iniciativa atenta contra la autonomía del Municipio, establecido en el Artículo 115 Constitucional, que señala de manera clara que es facultad de los Municipios la Seguridad Pública, teniendo los ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Si bien es cierto que la principal preocupación del 58% de los mexicanos es la inseguridad, también es cierto que con el planteamiento de mando único NO SE RESUELVE LA PROBLEMÁTICA.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015, presentada por el INEGI, los Estados que encabezan las tasas de incidencias delictivas son el Estado de México, Morelos y el Distrito Federal; todos ellos han adoptado mecanismos que se denominan como mando único policial o coordinado.

No hay evidencia que tanto el mando policial coordinado como el mando único sean la solución.

NO SON LA SOLUCION DE FONDO PARA EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD POR LO QUE ESTABLECEMOS LO SIGUIENTE:

Acción Nacional cree en el principio de subsidiariedad y en los controles democráticos, por lo que impulsa un modelo de Mando Policial Mixto que garantice que sólo se aplicará la intervención de una policía de nivel superior en el caso de los estados y municipios que determine un órgano técnico específico, en apego al marco constitucional de respeto a la autonomía del MUNICIPIO LIBRE, consagrado en el Artículo 115 constitucional como lo consigna el proyecto de Iniciativa de reforma constitucional en materia de seguridad pública presentada por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados.

La propuesta presentada por el PAN, mantiene la facultad de seguridad pública en los municipios, preservando las policías municipales pues estamos convencidos que los problemas de seguridad pueden resolverse sin la concentración del poder en un solo mando, eliminar todas las policías municipales sería un error.

La propuesta del PAN es una propuesta basada en el principio de subsidiariedad que incluye un modelo de control democrático, Acción Nacional cree en el principio de subsidiariedad y en los controles democráticos, por lo que impulsa un modelo de Mando Policial Mixto que garantice que sólo se aplicará la intervención de una policía de nivel superior en el caso de los estados y municipios cuando un órgano técnico específico lo determine y no sea determinado por un gobernador o por la Secretaría de Gobernación.

Por todo lo anterior expuesto es que nos manifestamos a favor del proyecto de iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Seguridad Pública, presentada por los Diputados del PAN en la cámara de diputados y que contempla de manera medular las siguientes acciones:

1. SE PROPONE UNA REINGENIERÍA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- Se condiciona el funcionamiento y la existencia de las instituciones de seguridad pública al cumplimiento de los estándares y capacidades establecidos en la Constitución y en la ley.
- Se incluye el principio de la Subsidiariedad como eje de actuación de las instituciones de seguridad pública.
- Se crea el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, órgano regulador de la materia de seguridad pública.
- Se instituye el SERVICIO NACIONAL DE CARRERA POLICIAL como único vehículo para la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los miembros de todas las instituciones policiales.
- Se crea el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES, institución encargada de centralizar y profesionalizar los servicios periciales en todo el país.
- Se disuelve el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Procuración de Justicia, así como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad



Pública. Todo su patrimonio y personal pasarán a formar parte del Instituto Nacional de Seguridad Pública.

- Se incluye la administración penitenciaria al concepto de seguridad pública.

2. SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- El Instituto Nacional redefinirá las reglas de operación de los fondos y subsidios en materia de seguridad pública y su ejercicio se someterá a las revisiones y evaluaciones permanentes.
- Se diseña un nuevo modelo de evaluación e intervención de las instituciones y procesos en materia de seguridad pública: de manera gradual y escalonada, el Instituto Nacional de Seguridad Pública podrá evaluar, auditar, intervenir, interdictar y disolver una institución cuando incumpla con los requisitos y estándares que establezca la ley, mediante los procedimientos correspondientes.
- Se establecen procedimientos para que las autoridades políticas de cualquier orden de gobierno sometan voluntariamente a sus



instituciones policiales a programas de mejora, a la intervención por un orden de gobierno superior o su disolución.

- Se incluye la necesidad de aprobación de las legislaturas de los Estados para la disolución de corporaciones municipales. De igual modo, se establece la necesidad de aprobación por parte del Senado de la República en los procedimientos donde deba intervenir la Federación en las corporaciones de seguridad pública estatales o se intervenga una corporación federal.
- El Consejo del Instituto Nacional de Seguridad Pública y el titular del Instituto Nacional de Ciencias Forenses serán designados por el Senado de la República.

3. SE REESTABLECE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL FEDERAL.

Además, se incluye a su titular dentro de los nombramientos que el Presidente de la República debe someter a ratificación del Senado cuando no se opte por un gobierno de coalición.

4. SE REORGANIZA, SISTEMATIZA Y ENSANCHA EL REGIMEN LABORAL DE LOS POLICIAS, MINISTERIOS PÚBLICOS Y PERITOS.



Se instituye una jurisdicción especializada, un tabulador salarial a nivel nacional, la movilidad y portabilidad de derechos laborales. Asimismo, se establece un régimen progresivo para la depuración de las instituciones de seguridad con la garantía de estabilidad laboral de los buenos policías.

El Partido Acción Nacional esta consciente del gran reto que representa la seguridad pública, por eso recibe con beneplácito el inicio de un diálogo y debate del tema de mando único entre el Poder Legislativo Federal y el Gobierno Federal.

El tema de la Seguridad Pública es un tema que concierne a todos los mexicanos y por tanto debe ser abierto al escrutinio y debate público.

La propuesta presentada por el PAN, mantiene la facultad de seguridad pública en los municipios, preservando las policías municipales pues estamos convencidos que los problemas de seguridad pueden resolverse sin la concentración del poder en un solo mando, eliminar todas las policías municipales sería un error.

La propuesta del PAN es una propuesta basada en el principio de subsidiariedad que incluye un modelo de control democrático, Acción

Nacional cree en el principio de subsidiariedad y en los controles democráticos, por lo que impulsa un modelo de Mando Policial Mixto que garantice que sólo se aplicará la intervención de una policía de nivel superior en el caso de los estados y municipios cuando un órgano técnico específico lo determine y no sea determinado por un gobernador o por la Secretaría de Gobernación.

“Nuestra visión en el Partido Acción Nacional es: tantas policías municipales fuertes, capacitadas y sólidas como sean posibles, y tanta intervención de las policías estatales y federal como sea necesaria”.

Por lo anterior, se somete a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de sus atribuciones y en apego al marco constitucional, se garantice y privilegie el respeto a la autonomía del MUNICIPIO LIBRE, consagrado en el artículo 115 constitucional, como lo consigna el proyecto de Iniciativa de reforma constitucional en materia de seguridad pública presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, en el que se plantea el establecimiento de un mando mixto policial. En relación la discusión de la iniciativa de Decreto presentada

por el Ejecutivo Federal por el que se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto al establecimiento del mando único.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

Hermosillo, Sonora, a 09 de marzo de 2016

GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCION NACIONAL

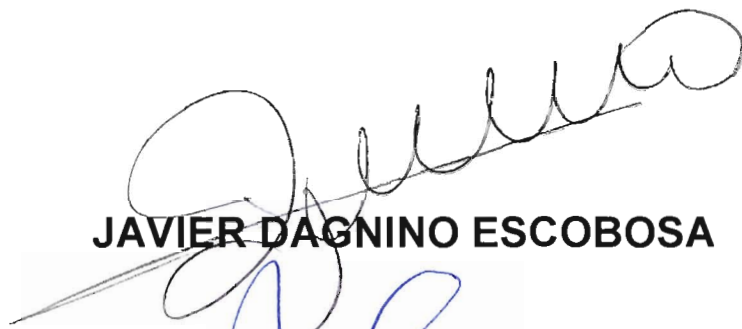
MOISÉS GÓMEZ REYNA

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LINA ACOSTA CID

11



JAVIER DAGNINO ESCOBOSA



RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS



JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ



CARLOS MANUEL FU SALCIDO



CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS



ANGÉLICA MARIA PAYAN GARCIA

LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

